



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), octubre cuatro (04) del año dos mil veintiuno (2.021).

Radicado: 761093110002-2003-00219-00

Auto de trámite No. 679

Encontrándose el presente diligenciamiento al despacho con solicitud de devolución de títulos por parte del aquí demandante, se ordena estar el memorialista a lo dispuesto en auto No. 264 del 6 de mayo de del año en curso, por medio del cual se ordenó la terminación del proceso y la devolución de los dineros a la pare actora.

Así las cosas, el aquí demandado EDINSON ALFREDO ALBAN ANGULO C.C 5.219.563 se puede dirigir a cualquier de las sucursales del Banco Agrario de Colombia a realizar el respectivo cobro de los títulos disponibles de devolución.

Por Secretaria procédase inmediatamente al pago de los referidos títulos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ